

SEÑOR

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

DOCTOR

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHITA

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : CARLOS ALBERTO RADA RODRÍGUEZ – (c.c.93.366.835).
RADICACION : 76109-4003-004-2021-00242-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO No. 1741 del 23 de noviembre del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo del demandado, contenidas en los PAGARÉS, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARE S/N.	\$ 10.200.000,00
INTERES DE MORA LIQUIDADOS AL 22.92% DESDE EL 16.07.2021 HASTA EL 09.03.2022	\$ 1.473.159,45
CAPITAL DEL PAGARE No. 8420097767	\$ 79.663.504,00
INTERES DE MORA LIQUIDADOS AL 23.08% DESDE EL 01.05.2021 HASTA EL 09.03.2022	\$ 15.414.298,73
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	\$ 106.750.962,18

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243-215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

Yvri